

**PROPUESTA DE ACUERDO QUE SE FORMULA POR LA PRESIDENCIA DE ESTA MANCOMUNIDAD DE DESARROLLO Y FOMENTO DEL ALJARAFE RELATIVA AL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº MC/28/2017.**

Por la Presidencia de esta Mancomunidad de Desarrollo y Fomento del Aljarafe se decretó la incoación de expediente de concesión de crédito extraordinario dentro del vigente presupuesto de 2017, para llevar a cabo determinados gastos, detallados a continuación, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, sin perjuicio para los intereses corporativos:

– *“Deuda contraída con la Seguridad Social por las cotizaciones no practicadas en el colectivo de “bomberos” desde el periodo comprendido entre junio 2013 a mayo 2017 correspondientes al coeficiente reductor de la edad de jubilación”.*

La responsable de Servicios Generales ha formulado con todo detenimiento la memoria justificativa de la necesidad de esta modificación, precisándose, en ella, las aplicaciones presupuestarias habilitadas, y los medios o recursos que han de financiarla.

**CONSIDERANDO** el informe emitido con fecha 26 de octubre por la Secretaría Intervención de esta Mancomunidad y teniendo en cuenta que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos contenidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y Real Decreto 500/1990, de 2 de abril, esta Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

**Primero.-** Aprobar provisionalmente el expediente de modificación de créditos número MC/28/2017, dentro del vigente presupuesto de 2017, fijando los gastos en las cifras que se expresan en la memoria justificativa (**importe total 527.086,12 euros**).

**Segundo.-** Exponer al público el mencionado expediente inicialmente aprobado en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.


**Tercero.-** Considerar definitivamente aprobada la presente modificación presupuestaria, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

Castilleja de la Cuesta a 26 de octubre de 2017  
**EL PRESIDENTE,**

Fdo.: Raúl Castilla Gutiérrez.

CIF P4100051D

Nº Reg. Ent. Locales 0541020

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	80jFO/Da7c+OQlFzqiaOSw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Raul Castilla Gutierrez	Firmado	02/11/2017 21:40:07	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/80jFO/Da7c+OQlFzqiaOSw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/80jFO/Da7c+OQlFzqiaOSw==</a>			